



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Incluye:

Anexo 1 – Programa horario - Tipo

CAPITULO I ORGANIZACIÓN

- Art. 1 DEFINICIÓN
- Art. 2 COMITÉ ORGANIZADOR
- Art. 3 VEHÍCULOS ADMITIDOS. DIVISIONES Y CLASES.
- Art. 4 CONCURSANTES ADMITIDOS. LICENCIAS
- Art. 5 INSCRIPCIÓNES.DERECHOS Y SEGUROS. PUBLICIDAD Y NUMEROS.
- Art. 6 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS
- Art. 7 APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

CAPITULO II DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Art. 8 PROGRAMA - HORARIO
- Art. 9 RESPONSABILIDADES DE CONCURSANTES Y PILOTOS
- Art. 10 DISCIPLINA DE SEGURIDAD
- Art. 11 VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS
- Art. 12 ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS
- Art. 13 CARRERAS
- Art. 14 PARRILLAS. SALIDAS. LLEGADAS
- Art. 15 INTERRUPCIÓN DE CARRERA
- Art. 16 VIGILANCIA DE PISTA
- Art. 17 REUNIÓN DE INFORMACIÓN (BRIEFING)
- Art. 18 PENALIZACIONES
- Art. 19 RECLAMACIONES. APELACIONES
- Art. 20 PUNTUACIÓN Y TROFEOS. PREMIOS
- Art. 21 RESULTADOS A RETENER
- Art. 22 RESUMEN DE PENALIZACIONES
- Art. 23 CALENDARIO

CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

- Art. 24 NORMATIVA RUIDO
- Art. 25 PRESCRIPCIONES GENERALES
- Art. 26 OTRAS PRESCRIPCIONES. PESO Y CARROCERÍA.
- Art. 27 EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES
- Art. 28 DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS
- Art. 29 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



CAPITULO I ORGANIZACIÓN

Art. 1.- Definición

El Club Jarama RACE organiza unas pruebas de Velocidad en Circuito, de carácter Reservado (art. 19 del CDI) y que constituirán el Trofeo ECOSERIES RACE de Turismos que se desarrollará durante la temporada 2010 y contará con los siguientes Trofeos independientes:

- Trofeo ECOSERIES RACE de Turismos CLASE 1
- Trofeo ECOSERIES RACE de Turismos CLASE 2
- Trofeo ECOSERIES RACE de Turismos CLASE 3
- Trofeo ECOSERIES RACE de Turismos CLASE 4

Cada prueba será disputada conforme al CDI de la FIA y a sus anexos, al presente Reglamento General, al Reglamento Particular en cada caso y a sus Anexos.

Las pruebas se celebrarán en el Circuito del Jarama, con un desarrollo de 3.850 metros y girando en el sentido de las agujas del reloj.

Todas las pruebas se definen como competiciones reservadas, de acuerdo con el art.19 del CDI.

Art. 2.- Comité organizador

Presidente: D. Manuel VIDAL
Vocales: D^a. Elena M. ECHEGARAY
D. Venancio MENENDEZ
Secretario: D. Jerónimo CUERVA

Dirección de la Secretaría del Comité Organizador:

CIRCUITO del JARAMA

Ctra A-I Madrid-Burgos, km. 27,8
28700 S. Sebastián de los Reyes (MADRID)
Tlfno.: 91 657 08 75 Fax: 91 652 27 44
e-mail secretaria@jarama.org
web www.jarama.org

Art. 3.- Vehículos admitidos. Divisiones y Clases.

Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen.

IMPORTANTE: Consultar Capitulo III (Rgto. Técnico) del presente Reglamento General.

Los vehículos podrán ser agrupados según su cilindrada, de acuerdo con lo detallado a continuación se establecen las siguientes Divisiones:

3.1 - DIVISIÓN I

Vehículos de cilindrada hasta 1600 cc.

Clase 1

Vehículos de cilindrada igual o inferior a 1400 cc., con un peso mínimo de 740 kgs.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Clase 2

Vehículos de cilindrada superior a 1400 cc y hasta 1600 cc., con un peso mínimo de 850 kgs.

3.2 - DIVISIÓN II

Vehículos de cilindrada superior a 1600 cc.

Clase 3

Vehículos de cilindrada superior a 1600 cc hasta 2000 cc., con un peso mínimo de 930 kgs.

Clase 4

Vehículos de cilindrada superior a 2000 cc., con un peso mínimo de 930 kgs.

Todos los vehículos inscritos deberán tener un peso mínimo establecido en el Capítulo III art. 26 del presente Reglamento General.

3.3 - El Comité Organizador considerará constituidas las CLASES 1, 2, 3 y 4, a efectos de clasificación y trofeos, cuando el número de inscritos en cada una de ellas sea superior a 5.

3.4 - Si el número total de inscritos en alguna Clase o División es inferior a 15, esta podrá ser agrupada en la Clase inmediata superior, pudiendo llegar, en caso necesario, a agrupar en una sola carrera todas las clases y/o divisiones admitidas.

Si el número total de inscritos (de todas las categorías admitidas) es inferior a 15, el Organizador se reserva el derecho de anular la prueba, no existiendo otra obligación por parte del Organizador que la devolución de los derechos de inscripción

Art. 4.- Concursantes admitidos. Licencias

4.1. Dado el carácter Estatal no oficial de las pruebas serán admitidos a participar: Concursantes y conductores con licencia, valedera para el año en curso, Estatal o Estatal homologada, expedida por la R.F.E. de A. valedera para el año en curso.

Art. 5.- Inscripciones. Derechos y Seguros. Publicidad y números

5.1. Toda persona que desee participar en las diferentes pruebas deberá enviar el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado y acompañado de los correspondientes derechos de inscripción, ocho días naturales antes de la celebración de la prueba a la Secretaria de la Organización:

RACE - Circuito del Jarama

Crta. A-I (Burgos) Km 27,8
28700 San Sebastián de los Reyes (MADRID)
Tlfno.: 91 6 57 08 75 Fax: 91 6 52 27 44
e-mail secretaria@jarama.org
web www.jarama.org

El Organizador asignará, dentro de lo posible, a cada vehículo inscrito a la totalidad de las pruebas, un número válido para toda la temporada.

Los derechos de inscripción quedan fijados en **270 €** por prueba.

La inscripción fuera de plazo, en caso de admisión, y a criterio exclusivo del Organizador, será de **300 €**

El número máximo de vehículos inscritos será de 44 en cada Clase.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



En función del número de inscritos, a criterio del Organizador, los procedimientos de salida y el número de vehículos admitidos a carrera será el siguiente:

Salida parada: hasta 44 vehículos

Salida lanzada: hasta 55 vehículos

5.2. Todo cambio de concursante esta prohibido después del cierre de las inscripciones.

5.3. Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas en el CDI., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante sin tener que dar razones de ello (art. 74 del CDI.)

Los derechos de inscripción serán reintegrados en su totalidad en el caso de que el Organizador suspenda la prueba o rechace una solicitud de inscripción.

Será reintegrado el 50% de los derechos de inscripción, a exclusivo criterio del Organizador, en el caso de la no participación de un inscrito, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador, siempre que se haya recibido en la Secretaría de la prueba comunicación por escrito antes de la fecha de cierre de inscripciones (8 días naturales antes de la fecha de comienzo la prueba).

En el caso de que, por incumplimiento de lo establecido en los Reglamentos, un participante no sea autorizado por los Comisarios Deportivos de la prueba a participar en los entrenamientos y/o en las carreras, perdera la totalidad de los derechos de inscripción.

5.5. La solicitud podrá no ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

5.6. Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del concursante frente a terceros (limite asegurado por siniestro 3.000.000 €). El seguro entrará en vigor desde la entrada en pre-parque de entrenos y cesará al final de la prueba o en el momento de abandono, exclusión o eliminación de carrera.

5.7. El Comité Organizador asignará, dentro de lo posible, a cada vehículo inscrito en el Campeonato, un número válido para toda la temporada. Los números de competición serán suministrados por el Organizador y la publicidad incluida en los números de competición es obligatoria.

5.8. Será de aplicación el "Reglamento relativo a los números de competición y a la publicidad en los vehículos" del CDI de la FIA.

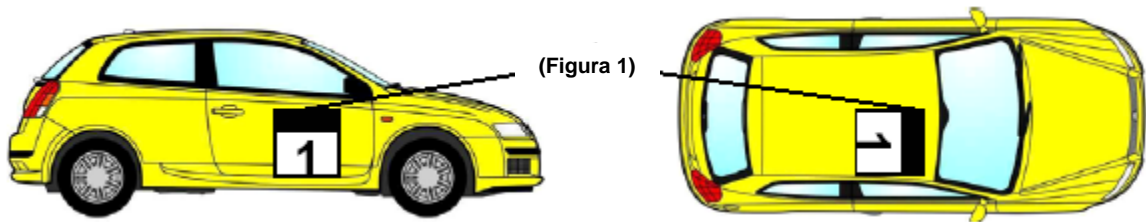
Los 3 fondos adhesivos con la publicidad obligatoria y los números de competición deberán estar correctamente colocados en techo y ambas puertas delanteras (fig. 1), estando prohibido expresamente recortarlos salvo aceptación por escrito del Organizador.

La correcta colocación de los adhesivos es responsabilidad del Concurante.

El Concurante que incumpla esta norma podrá no ser autorizado a tomar parte en los entrenamientos y/o en la carrera, a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos de la prueba.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Art. 6.- Modificaciones al Reglamento. Anexos

En conformidad a los artículos 66 y 141 del CDI, el Comité Organizador y los Comisarios Deportivos se reservan el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se puedan presentar.

Los participantes serán avisados lo antes posible.

Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuales formaran parte integrante del presente Reglamento. Estos anexos serán expuestos en el tablón de anuncios, situado en la Secretaría de la prueba. Serán igualmente comunicados directamente a los participantes, quienes deberán firmar el acuse de recibo.

Art. 7.- Aplicación e interpretación del Reglamento

7.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la prueba.

No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que tome en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

7.2. Toda reclamación contra esta aplicación será transmitida al Colegio de Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (art. 171 y ss. del CDI.).

7.3. Igualmente, cualquier caso no previsto en el Reglamento será estudiado por el Colegio de Comisarios Deportivos, al cual pertenece el poder de decisión (art. 141 del CDI.).

7.4. Para la exacta interpretación de este texto, se entiende por "Concursante" a toda persona física o jurídica; en este último caso, el conductor asumirá la responsabilidad del concursante cuando éste no este a bordo del vehículo.

7.5. Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por el Concursante o los miembros del equipo será juzgada por el Colegio de Comisarios Deportivos quien aplicará eventualmente penalizaciones pudiendo llegar hasta la exclusión.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



CAPITULO II DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 8.- Programa horario

En el Anexo I se indica el programa-horario tipo de todas las pruebas del Trofeo, que podrá ser modificado a criterio del Comité Organizador, si las circunstancias y/o el número de inscritos lo aconsejaran.

Art. 9.- Responsabilidad de Concursantes y Pilotos

9.1.- El concursante es el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción, todas ellas deben respetar las leyes y reglamentos.

Si un concursante no puede asistir personalmente a la prueba, o si se trata de una persona jurídica, deberá designar, por escrito, un representante que actúe en su nombre.

9.2.- En el desarrollo de la competición, la responsabilidad oficial de un concursante, no implica, en lo relativo al cumplimiento de los reglamentos, que quede libre de responsabilidad un piloto o cualquier otra persona que se ocupe de alguna manera de un vehículo regularmente inscrito.

Art. 10.- Disciplina de seguridad

En lo relativo a la disciplina de seguridad será de aplicación el Anexo L, capítulo IV "Código de conducta en circuito", del CDI, sin perjuicio de otras normas que puedan complementarlo.

Art. 11.- Verificaciones Técnicas y Deportivas

11.1.- Todos los equipos participantes o una persona delegada deben presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas en el programa de la prueba.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los vehículos no conformes o darán un plazo para su puesta en conformidad, si esto fuese posible.

Los concursantes deben asegurarse que los vehículos están conformes con las condiciones de admisión y de seguridad.

El mero hecho de presentar un vehículo en un control técnico se considera como una declaración implícita de conformidad.

En el caso de imposibilidad material de participación de un vehículo inscrito, los Comisarios Deportivos de la prueba, a criterio exclusivo, podrán autorizar al Concursante a participar con otro vehículo de la misma Clase, bajo reserva de que realice la verificación técnica correspondiente.

En el caso de haber realizado los entrenamientos cronometrados, este perderá la posición de parrilla obtenida y pasará a ocupar el último lugar de la misma.

11.2.- Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de orden general (control de licencias, de la marca y el modelo del vehículo, conformidad aparente del vehículo con la categoría y clase en el cual esta inscrito, elementos de seguridad esenciales, etc.).

11.3.- Los números de competición deberán estar en su posición antes de presentar el vehículo a la verificación técnica.

11.4.- Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar marcas de identificación retocadas, entrañará la exclusión del participante.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Art. 12.- Entrenamientos cronometrados

Se programará al menos una manga de entrenamientos cronometrados de un mínimo de 20 minutos efectivos cada una.

El comienzo de los entrenamientos se indicará al encender un SEMÁFORO VERDE en la salida de boxes, acompañado de un aviso sonoro.

El final de los entrenamientos se indicará mostrando la bandera de cuadros en la línea de llegada. No está permitido pasar la bandera de cuadros más de una vez.

El Director de Carrera podrá interrumpir por medio de la BANDERA ROJA los entrenamientos las veces y durante el tiempo que estime necesario para limpiar la pista o retirar algún vehículo. En este caso no será admitida ninguna reclamación relativa a los efectos de la posible calificación de algún piloto.

Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos cronometrados serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la parrilla de salida.

La composición de las mangas será a criterio del Comité Organizador, procurando una formación equilibrada en cuanto al número de vehículos y prestaciones.

Art. 13.- Carreras

Las parrillas de salida de cada una de las carreras se formaran de acuerdo con los tiempos de los entrenamientos cronometrados correspondientes ordenados de menor a mayor.

Si 2 o más pilotos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al que lo haya obtenido primero.

El número de vueltas o la distancia de cada una de las carreras será el siguiente:

División I = 9 vueltas (34,650 Kms) o máximo 22 minutos.

División II = 9 vueltas (34,650 Kms) o máximo 22 minutos.

Art. 14.- Parrillas. Salidas. Llegadas

14.1.- PARRILLAS

Todas las parrillas tendrán una formación escalonada de 1/1.

14.2.- SALIDAS

Procedimiento de Salida parada. El procedimiento de salida será con semáforo, vehículo parado y motor en marcha, tal y como se describe a continuación:

A.- Pre-parque de salida. Quince (15) minutos antes de la hora de salida todos los participantes estarán a disposición del Director de Carrera en el pre-parque de salida.

B.- **[H.S. -10']** Vuelta de reconocimiento. En el momento oportuno, se abrirá el acceso a la pista para que los vehículos den una vuelta de reconocimiento a la misma. Al finalizarla los vehículos ocuparán su puesto en la parrilla, que les será indicado por un Comisario con un panel. Será obligatorio parar el motor.

C.- **[H.S. - 7']** Vuelta de formación. Viene precedida por las siguientes indicaciones (cuenta atrás), acompañadas de aviso sonoro:

1) Panel indicador de 5 MINUTOS; inicio de la cuenta atrás.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



- 2) Panel indicador de 3 MINUTOS; cierre de acceso a parrilla de salida; todas las personas excepto los pilotos, oficiales y los miembros de los equipos deben abandonar la parrilla de salida.
- 3) Panel indicador de 1 MINUTO; Motores en marcha. Evacuación general de la parrilla.
- 4) Panel de 15 SEGUNDOS; **[H.S. - 3']** Bandera verde: Vuelta de formación en orden de parrilla siguiendo al piloto en "Pole Position".

C1) Prohibiciones

Efectuar ensayos de salida o maniobras de zig-zag para calentamiento de neumáticos (salvo autorización detallada en el Briefing por el Director de Carrera).

Efectuar adelantamientos, salvo para pasar a un vehículo manifiestamente más lento que el resto de la formación.

Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud del vehículo.

C2) Incidencias.

Cualquier piloto que no pueda poner en marcha el motor deberá levantar el brazo o abrir la puerta del vehículo en caso de vehículos de turismos. Después de la salida de los demás coches para la vuelta de formación, los mecánicos y los oficiales estarán autorizados a empujar el coche sobre la pista para poner en marcha el motor, bajo el control de los Comisarios. El piloto podrá en este momento realizar su vuelta de formación pero le esta prohibido adelantar a otro coche en movimiento.

Cualquier piloto que no pueda poner en marcha el motor de su vehículo o mantener la posición de salida durante la vuelta de formación, debe tomar la salida de la carrera detrás de la última línea de parrilla, a la distancia prevista indicada por su panel correspondiente, y estar completamente inmóvil cuando el semáforo rojo se encienda.

Si este vehículo no esta inmóvil cuando el semáforo rojo se encienda, debe volver a los boxes, si es posible, a velocidad reducida. Podrá entonces tomar la salida desde los boxes.

Si después de haber regresado a la parrilla de salida al final de la vuelta de formación, el motor de un vehículo se parase y su piloto no puede ponerlo en marcha, debe hacerlo notar inmediatamente mediante cualquier tipo de indicación, y el comisario responsable de la fila deberá indicar inmediatamente esta situación agitando una bandera amarilla.

Si la bandera verde, ya ha sido mostrada todos los oficiales a lo largo de la parrilla agitaran sus banderas amarillas para informar a los pilotos que hay un vehículo parado en la parrilla.

D.- Salida.

Cuando los coches regresen a la parrilla de salida al final de la vuelta de formación, se mantendrán en su posición de parrilla manteniendo su motor en marcha. Habrá un comisario indicando la línea de la posición de parrilla con un panel junto al vehículo.

Cuando el vehículo este parado, se dejara de mostrar el panel. Cuando todos los vehículos estén inmovilizados y no se muestre ningún panel, se mostrará la pancarta de 5 SEGUNDOS, y transcurrido este tiempo, se encenderá el semáforo rojo. En cualquier momento, comprendido entre un mínimo de cuatro (4) segundos y un máximo de siete (7) segundos desde la aparición del semáforo rojo, se dará la salida de la carrera mediante el apagado del semáforo.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



D1) Incidencias .:

Si, después de la salida de la carrera, un coche permanece inmóvil en la parrilla de salida, los comisarios deben empujarlo inmediatamente a lo largo de la pista para poner en marcha el motor o empujarlo hasta los boxes, donde sus mecánicos podrán ponerlo en marcha.

Podrán nombrarse tantos Jueces de Salida como sea necesario para juzgar las salidas anticipadas. La penalización prevista será la suma de un minuto al tiempo total de la carrera.

E.- Salida retardada. Si surge un problema cuando los coches regresan a la parrilla de salida al final de la vuelta de formación, se aplicará el procedimiento siguiente:

- 1) Si el semáforo rojo no ha sido encendido, una bandera roja y el panel indicador de "SALIDA RETARDADA" serán mostrados en la línea de salida.
- 2) Si el semáforo rojo ha sido ya encendido, el starter mostrara una bandera roja, dejando el semáforo rojo encendido y el panel indicador de "SALIDA RETARDADA" será mostrado en la línea de salida.
- 3) En los casos 1) y 2) se pararan los motores y el procedimiento de salida volverá a empezar a partir del panel indicador de 5 minutos, siendo reducida la distancia de la carrera en una vuelta.
Ningún avituallamiento será autorizado.

Procedimiento de Salida lanzada. El procedimiento de salida lanzada se realizará como sigue a continuación:

El procedimiento será el descrito en este artículo en los puntos A y B.

C.- **[H.S. - 7']** Vuelta de formación. Viene precedida por las siguientes indicaciones (cuenta atrás), acompañadas de aviso sonoro:

- 1) Panel indicador de 5 MINUTOS; inicio de la cuenta atrás.
- 2) Panel indicador de 3 MINUTOS; cierre de acceso a parrilla de salida; todas las personas excepto los pilotos, oficiales y los miembros de los equipos deben abandonar la parrilla de salida.
- 3) Panel indicador de 1 MINUTO; Motores en marcha. Evacuación general de la parrilla.
- 4) Panel de 15 SEGUNDOS; **[H.S. - 3']** Bandera verde: Vuelta de formación en orden de parrilla siguiendo vehículo "Safety Car".

C1) Prohibiciones

Efectuar ensayos de salida o maniobras de zig-zag para calentamiento de neumáticos (salvo autorización detallada en el Briefing por el Director de Carrera).

Efectuar adelantamientos, salvo para pasar a un vehículo manifiestamente más lento que el resto de la formación.

Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud del vehículo.

C2) Incidencias.

Cualquier piloto que no pueda poner en marcha el motor deberá abrir la puerta del vehículo en caso de vehículos de turismo. Después de la salida de los demás coches para la vuelta de formación, los mecánicos y los oficiales estarán autorizados a empujar el coche sobre la pista para poner en marcha el motor, bajo el control de los Comisarios. El piloto podrá en este momento realizar su vuelta de formación pero le esta prohibido adelantar a otro coche en movimiento.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Cualquier piloto que no pueda poner en marcha el motor de su vehículo o mantener la posición de salida durante la vuelta de formación, debe tomar la salida de la carrera detrás de la última línea de parrilla, a la distancia prevista indicada por su panel correspondiente, y estar completamente inmóvil cuando el semáforo rojo se encienda. Si la bandera verde, ya ha sido mostrada todos los oficiales a lo largo de la parrilla agitaran sus banderas amarillas para informar a los pilotos que hay un vehículo parado en la parrilla.

D.- Salida.

Al final de la vuelta de formación, el vehículo "Safety Car" se retirará a boxes y será responsabilidad del piloto "Pole Position" mantener la velocidad marcada.

El semáforo de salida situado en el muro a la altura de la línea de cronometraje se encontrará en ROJO.

Si surge un problema durante la vuelta de formación, el director de carrera ordenará al vehículo "Safety Car" mantenerse en su posición y realizará una vuelta más de formación que computará para las establecidas en la carrera.

La salida de carrera será dada mediante semáforo en el momento que este pase de ROJO a VERDE.

Durante el procedimiento de salida, el semáforo de salida de boxes permanecerá en rojo, pasando a ámbar intermitente en el momento en que el último vehículo que ha tomado la salida lanzada pase por la línea de salida de boxes.

14.3.- LLEGADA

14.3.1.- La señal de fin de carrera será dada con la bandera de cuadros en la línea de llegada, cuando el primer vehículo haya recorrido la distancia establecida.

Los pilotos que franqueen la línea de llegada, deben efectuar una vuelta completa a la pista sin detenerse a lo largo de la misma, salvo en caso de avería.

14.3.2.- En el caso de que por inadvertencia se diera la señal de llegada en otro momento:

1.- Si fuera antes de que el líder hubiera cumplido las vueltas especificadas, la carrera se considerará terminada la última vez que el vehículo en cabeza hubiera pasado la línea de llegada antes de la señal.

2.- Si fuera después, la carrera se considerará terminada al cumplirse las vueltas especificadas.

14.3.3.- Se considera que un vehículo está clasificado si ha cubierto el 75 % de la distancia programada.

14.3.4.- Tras la finalización del/los entrenamiento/s cronometrado/s y de la 1ª carrera todos los vehículos se dirigirán a su box - o carpa -, cuyo interior deberá ser visible, durante este tiempo.

Tras la finalización de la 2ª carrera todos los vehículos se dirigirán directamente al Parque Cerrado.

El incumplimiento del régimen de parque cerrado sin autorización podrá entrañar una sanción a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Art. 15.- Interrupción de carrera

La interrupción de la carrera se señalará a todos los participantes mostrando la BANDERA ROJA en la línea de salida y en todos los puestos de control.

Esta decisión será tomada por el Director de Carrera si las condiciones climáticas o de viabilidad de la pista lo aconsejen.

El procedimiento a seguir, será el descrito a continuación:

15.1.- La carrera ha sido suspendida. Los participantes deben volver lentamente hacia la línea de salida, atentos a las condiciones de la pista (ocasional obstrucción) y dispuestos a parar en cualquier momento.

15.2.- Todos los vehículos participantes serán conducidos a Parque Cerrado dónde serán informados lo mas rápidamente posible del momento de reanudación de la carrera.

15.3.- A todos los efectos, la clasificación a tener en cuenta será la de la vuelta anterior a la presentación de la bandera roja, es decir, a cada vehículo se le considerará la vuelta completa anterior a dicha presentación.

15.4.- En caso de reanudación de la carrera, se empezará en el punto A) – Pre-parque de salida (-15 minutos), del procedimiento de salida (art. 14.2 del presente Reglamento).

15.5.- Desde el momento que se informe a los participantes sobre la hora de reanudación de carrera, se abrirá el Parque Cerrado, autorizándose todo tipo de reparaciones.

15.6.- De acuerdo con lo especificado en el punto 15.1 (Clasificación), se pueden presentar tres casos:

CASO "A": Menos de 2 vueltas completas.

Todos los vehículos se dirigirán directamente a la parrilla donde volverán a ocupar los puestos que ocupaban en la salida anterior.

CASO "B": Dos vueltas completas, o más, pero menos del 75 % de la distancia prevista para la carrera (redondeando al número entero más alto de vueltas).

Todos los vehículos se dirigirán a los Stands donde permanecerán hasta la apertura del Pit Lane que se realizará 10 minutos antes de la nueva salida.

CASO "C": 75 % o más de la distancia de la carrera (redondeando al número entero más alto de vueltas).

La carrera se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez antes de que la carrera haya sido interrumpida.

Art. 16.- Vigilancia de pista

Durante la celebración de entrenamientos y carreras la información a los participantes por medio de las banderas se hará de acuerdo con el Capítulo 2 artículo 4 del Anexo H del CDI.

La no observancia, el incumplimiento o desconocimiento de estas informaciones podrán llevar consigo sanciones.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Art. 17.- Reunión de información (BRIEFING)

Si el Director de Carrera considera necesario insistir en recomendaciones o instrucciones de carácter general para comunicar al conjunto de los participantes les convocará a una reunión de pilotos.

Oportunamente se publicará en el programa de la prueba el lugar y hora de la mencionada reunión.

La no asistencia al Briefing, será penalizada a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 18.- Penalizaciones

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Capítulo XI del CDI, pueden aplicar las penalizaciones previstas así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del art.153 del Código, así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas en el art. 23.

Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del Director de la prueba.

Art. 19.- Reclamaciones. Apelaciones

19.1.- Toda reclamación deberá ser establecida de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo XII del CDI.

19.2.- Toda reclamación deberá ser hecha por escrito y presentada al Director de la prueba, acompañada de la caución establecida para el año en curso, cantidad que no será devuelta si la reclamación se juzga injustificada. Para la presente Temporada, la R.F.E. de A. fija dicha caución en **1.000 €**

19.3.- Los concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el Capítulo XIII del CDI. El depósito exigido por la R.F.E. de A. para el derecho de apelación es de **2.500 €**

Art. 20.- Puntuación y Trofeos

20.1. De la clasificación final de cada una de las carreras se atribuirán los puntos de acuerdo al siguiente baremo:

PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	
1°	20	6°	10	11°	5
2°	17	7°	9	12°	4
3°	15	8°	8	13°	3
4°	13	9°	7	14°	2
5°	11	10°	6	15°	1

Los pilotos que se inscriban ocasionalmente a la última prueba del Campeonato no retendrán puntos ni bloquearán, aunque sí optarán a trofeos (ceremonia de podium).

20.1.1. En el caso de que el Organizador, debido a causas diversas, no programase mangas separadas para las diferentes Clases, las atribuciones de puntos se harían teniendo en cuenta dichas Clases, esto es: de cada manga se establecerían clasificaciones generales diferentes por Clases y la atribución de puntos se haría de acuerdo con estas clasificaciones y utilizando el baremo anterior.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



20.2 Los resultados de las carreras darán lugar a "entregas de trofeos" a los tres primeros clasificados al scratch de cada una de las Clases. Los deportistas que se hayan hecho acreedores de Trofeo deberán participar en la ceremonia del podium.

Todo deportista que con derecho a participar en la ceremonia de podium, realice cualquier acto de menosprecio hacia los demás participantes o a la organización, será sancionado por los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la exclusión.

Art. 21.- Resultados a retener

La clasificación final del Trofeo ECOSERIES RACE obtendrá por la suma de puntos obtenidos en todas las carreras celebradas, reteniéndose todos los resultados. Será considerado ganador aquel participante que haya obtenido más puntos. En caso de empate, éste será decidido según la calidad de los puestos. En caso de nuevo empate, el Comité Organizador designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

Art. 22.- Resumen de penalizaciones

MOTIVO

PENALIZACION

No pasar las verificaciones:

A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a exclusión.

No respetar las banderas,

en entrenamientos: Anulación de tiempos.
en carrera: Drive Through.

No cumplir la normativa sobre ruidos:

No autorizado a entrenar y/o tomar la salida, pudiendo llegar a exclusión.

No cumplir la normativa de Parque Cerrado,

en entrenamientos: Anulación de tiempos.
en carrera: Exclusión.

Sobrepasar la velocidad en Pit Lane (limitada a 60 km/h):

1^o vez Multa **150 €**
2^a vez Multa **300 €**
3^a vez **Exclusión**

Falsa salida y/o incorrecta colocación en parrilla:

Stop & Go de **10** (diez) segundos o Drive Through.

Dorsales no reglamentarios:

Multa **60 €**

Art. 23.- Calendario

A la fecha de aprobación del presente Reglamento General las fechas de las 4 pruebas del Trofeo, sujetas a posible modificación, serán:

13	Marzo
1	Mayo
11	Septiembre
30	Octubre



CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

Art. 24 – Normativa Ruido

24.1.- Se establece que el ruido producido por el vehículo **no puede superar los 90 Db.**

24.2.- Nivel sonoro del vehículo.- El nivel sonoro de los vehículos, medido en las condiciones previstas en el Anexo, no podrá sobrepasar los **90 decibelios (dB)**.

24.3.- Método de medición.- Se establecerá en conformidad con la Directiva 70/157/CEE de 6 de Febrero de 1970 y del modo que se explica a continuación:

24.4.- Aparatos y condiciones

24.4.1.- Mediciones acústicas. Las mediciones se efectuarán por medio de un sonómetro de precisión.

24.4.2.- Mediciones del régimen de giro. El régimen de giro se determinará por medio de un tacómetro, cuya precisión será de al menos 3 %.

24.4.3.- Terreno de prueba. Cualquier zona que no esté sometida a perturbaciones acústicas importantes podrá utilizarse.

El terreno de prueba tendrá la forma de un rectángulo cuyos lados estén al menos a tres metros del vehículo y sin obstáculos.

24.4.4.- Condiciones meteorológicas. Se procurará que los resultados no se vean afectados por ráfagas de viento.

24.4.5.- Ruido ambiente. Las indicaciones del instrumento de medición producidas por el ruido ambiente y el viento deberán ser inferior, en al menos 10 dB (A), al nivel sonoro que se quiera medir.

24.4.6.- Condición del vehículo. Antes del inicio de las mediciones, el motor del vehículo se pondrá a la temperatura normal de funcionamiento.

24.5.- Método de medición

24.5.1.- Naturaleza y número de las mediciones. Se llevarán a cabo, como mínimo, tres mediciones en cada punto.

El nivel sonoro máximo expresado en decibelios (dB) y ponderado (A), se medirá durante el periodo de tiempo que se establece más adelante.

24.5.2.- Situación del micrófono (figura 2). El micrófono deberá estar situado a la altura del orificio de salida de los gases de escape y, en ningún caso, a menos de 0,2 m. por encima de la superficie de la pista. El micrófono se orientará hacia el orificio de escape de los gases y se situará a una distancia de 0,5 m. del mismo. El eje de máxima sensibilidad del micrófono será paralelo a la superficie de la pista y formará un ángulo de 45° +/- 10° con relación al plano vertical que define la dirección de salida de los gases de escape.

24.5.3.- Condiciones de funcionamiento del motor. El régimen del motor será constante a tres cuartos de la velocidad de giro en la cual el motor desarrolla su potencia máxima, nunca inferior a 3.500 vueltas.

Al alcanzar el régimen constante, el acelerador volverá rápidamente a la posición de ralentí. El nivel sonoro se medirá durante un periodo de funcionamiento que



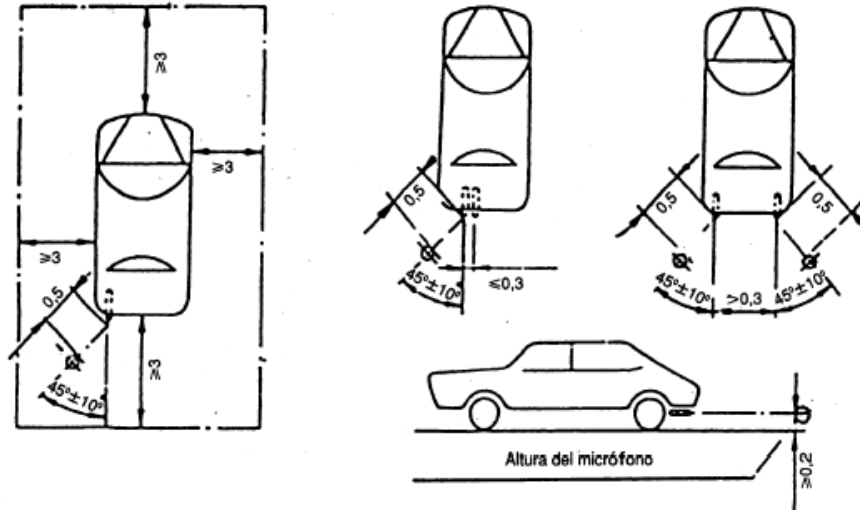
ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



comprenda un periodo breve del régimen constante así como todo el periodo de deceleración; el resultado de medición válido será el que corresponda a la indicación máxima del sonómetro.

24.5.4.- Resultados. Únicamente se tendrán en cuenta los valores obtenidos después de haber realizado tres mediciones consecutivas y cuyas diferencias no sean superiores a 2 dB (A).

El valor que se tendrá en cuenta será el más elevado de las tres mediciones.



Art. 25 – Prescripciones Generales

Es de aplicación el art. 252 del Anexo J del CDI, en sus apartados:

- 2.1. Distancia al suelo.
- 2.2. Lastre.
- 3.7. Puesta en marcha a bordo.
4. Transmisión.
5. Suspensión.
6. Ruedas.

Esta prohibida la utilización de neumáticos slick nuevos en carrera.

Están prohibidos los neumáticos calificación o de componentes especiales.
Están prohibidos los calentadores de neumáticos.

Para la vigilancia de esta normativa, el Comité Organizador podrá obligar a todos los participantes a marcar los neumáticos que se vayan a utilizar.

No esta limitado el número de neumáticos a utilizar y marcar y en su caso, se podrán utilizar neumáticos marcados en cualquiera de las pruebas.

- 7.3. Habitáculo.
- 9.1. Carburante – Comburente apartados 9.1, 9.2 y 9.6
10. Frenos

Art. 26. – Otras Prescripciones. Peso y Carrocería.

- Peso.** El peso mínimo a aplicar en la CLASE 1 será de 740 kgs.
El peso mínimo a aplicar en la CLASE 2 será de 850 kgs.
El peso mínimo a aplicar en las CLASES 3 y 4 será de 930 kgs.

Debe quedar entendido que ningún vehículo que se acoja a las posibilidades de



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



aligeramiento permitidas por el reglamento podrá completar su peso mínimo con un lastre.

El lastre deberá estar solidamente fijado (según lo dispuesto en el apartado 2.2 del artículo 252 del Anexo J del C.D.I. y en condiciones de ser precintado.

En el caso de que el peso del vehículo, en cualquier momento, resulte inferior al peso mínimo, los Comisarios Deportivos podrán aplicar penalizaciones a su exclusivo criterio.

Esta normativa será aplicable en todo momento de la prueba.

Carrocería. Ninguna parte con influencia aerodinámica, ni ninguna parte de la carrocería podrá sobresalir del perímetro original del vehículo, en cualquiera de sus vistas. Esta prohibido cualquier dispositivo transversal y/o longitudinal, flexible, extensible y pivotante o deslizante entre la carrocería y el suelo.

Art. 27.- Equipamiento de los participantes

27.1.- CASCOS

Serán válidos todos los cascos homologados que cumplan con las normas de homologación establecidas en el art. 1 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

27.2.- VESTIMENTA IGNIFUGA

Para las pruebas de este Trofeo todos los pilotos deberán ser conformes con la normativa establecida en el art. 2 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

27.3.- DISPOSITIVO DE RETENCION DE CABEZA. HANS.

El uso del dispositivo de retención de cabeza (HANS) es OBLIGATORIO y deberá ser conforme a la normativa establecida en el art. 3 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

Art. 28.- Disposiciones técnicas relativas a los vehículos

Deberán solicitar una autorización al Organizador aquellos vehículos que no procediendo de modelos homologados FIA en grupos A, B o N, o que siéndolo, hayan modificado el vehículo en alguno de los siguientes aspectos:

- Cilindrada total por encima de la permitida por el art. 255 del Anexo J,
- Tipo de construcción del vehículo (monocasco, tubular, chasis),
- Distancia entre ejes,
- Tipo o modelo de motor,
- Número de motores,
- Emplazamiento y posición del motor,
- Número y posición de cilindros,
- Material del bloque y cilindros,
- Ruedas motrices (paso de 2 a 4 ruedas motrices),
- Tipo de suspensión (eje rígido, ruedas independientes, brazos oscilantes, MacPherson, etc.).

El Organizador podrá poner los límites oportunos al estado de los vehículos en los aspectos anteriores para extender esta autorización a participar.

Es responsabilidad del concursante que el vehículo presente un aspecto de carrocería y pintura impecables para tomar parte en los entrenamientos y carreras.



ECOSERIES RACE 2010 REGLAMENTO GENERAL



Art. 29.- Disposiciones de seguridad aplicables a todos los vehículos

Será de aplicación el art. 253 (Equipos de seguridad) del Anexo J del CDI, en sus apartados:

1. Construcciones peligrosas.
2. Dispositivos opcionales.
3. Protección de canalizaciones
4. Seguridad de frenado
5. Fijaciones suplementarias
6. Cinturones de seguridad. Aplicar 6.2, 6.3 y 6.4.
7. Extintores. Sistema de extinción. Aplicar 7.3 y 7.4.
8. Arcos de seguridad. Aplicar 8.1.3.

Se considerarán válidos los vehículos con arco de seguridad homologado, y que figure en la ficha de homologación.

9. Retrovisores.
10. Enganche de remolque.
11. Parabrisas.
12. Fijaciones de seguridad del parabrisas.
13. Cortacircuitos.
14. Protección contra incendios.
15. Fijación/Soporte de asientos.
16. Apoyacabezas.

Importante: En el caso de vehículos con ficha de homologación caducada será de aplicación la normativa de seguridad reflejada en la ficha vigente en su momento, que deberá presentar el concursante en cada verificación técnica.



**ECOSERIES RACE 2010
REGLAMENTO GENERAL**



A N E X O 1

*** PROGRAMA-HORARIO TIPO**

*** De acuerdo con el Art. 8, Capítulo II del presente Reglamento General.**

VIERNES

16.00 - 19.00 Verificaciones Administrativas y Técnicas – **DIVISIÓN I y II**
16.00 - 19.00 **MEDICIÓN DE SONIDO - OPTATIVO**

SABADO

08.00 - 09.00 Verificaciones Administrativas – **DIVISIÓN I y II**
08.00 - 09.00 Verificaciones Técnicas (Box 1 y 2)
08.00 - 09.00 Entrega de transponders (Torre – cronometraje)

09.00 **Briefing ECOSERIES RACE División I y II**

09.30 - 09.40 Entrenamiento NO cronometrado **Div. I Clase 1 + 2**
09.40 - 10.05 Entrenamiento cronometrado Div. I Clase 1 + 2

10.15 - 10.25 Entrenamiento NO cronometrado **Div. II Clase 3 + 4**
10.25 - 10.50 Entrenamiento cronometrado Div. II Clase 3 + 4

11.05 1ª Carrera (9 v.) ECOSERIES RACE Div. I Clase 1 + 2

11.40 1ª Carrera (9 v.) ECOSERIES RACE Div. II Clase 3 + 4

12.15 2ª Carrera (9 v.) ECOSERIES RACE Div. I Clase 1 + 2

12.50 2ª Carrera (9 v.) ECOSERIES RACE Div. II Clase 3 + 4